
LA PROTECCION A LA NATURALEZA Y LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES

MORELOS HERREJON
Escuela Normal Superior.
México, D. F.

El hombre, desde que aparece como tal sobre la superficie del planeta, ha venido dependiendo directamente de la Naturaleza para poder subsistir, como individuo y como especie.

Esta relación directa que fácilmente podemos comprobar en las antiguas etapas de la humanidad, a través de los conocimientos que la Arqueología y la Prehistoria han puesto al descubierto, así como la observación de la vida de algunos pueblos primitivos en la actualidad, aparece un poco menos visible en las complejas actividades de la vida moderna. Sin embargo, las necesidades básicas del hombre, como son la alimentación y el abrigo, y otras menos tangibles, pero no por eso menos imprescindibles, tales como la satisfacción estética y las comodidades del hogar, la oficina o el taller, siguen siendo llenadas directa o indirectamente por la Naturaleza.

Así pues, la dependencia del hombre a la Naturaleza es total, y por tanto, el hombre es parte integrante de ella. Pero al aprovechar la Naturaleza y los recursos naturales que ésta le proporciona, el hombre ha venido actuando en dos sentidos: en sentido negativo o en sentido positivo. Cuando esta acción ha obrado en forma negativa, la respuesta no se ha hecho esperar, dando por resultado que fértiles regiones y frondosos bosques que antaño eran regiones de prosperidad, belleza y alegría, ahora sean páramos tristes e inhospitalarios desiertos.

En cambio, cuando la actividad humana se realiza en sentido positivo hacia la comprensión de la Naturaleza y sus recursos, las actitudes que se producen se manifiestan en dos amplios aspectos: protección a la Naturaleza y conservación de los recursos naturales.

En el lenguaje común y corriente, el concepto de protección lleva implícita la idea de amparo ante una probable destrucción, o la preservación de los agentes externos; así, por ejemplo, colocamos en una vitrina adecuada a un objeto artístico para evitar que manos torpes puedan romperlo, o preservamos de la humedad y del sol a una valiosa pintura que pueda ser deteriorada por dichas causas. Cuando de conservación se trata, la acción tiende a mantener en condiciones adecuadas de uso a un objeto determinado, como se conserva y mantiene un edificio, una maquinaria o algún pequeño artefacto.

Ambos términos se aplican de manera análoga en la protección a la Naturaleza y la conservación de los recursos naturales, pero algunas ocasiones, los conceptos que ellos implican se llevan a extremos tan rigurosos que la mayoría de la gente llega a pensar y a actuar en relación con la protección y conservación de recursos naturales, como en un fetiche a quien hay que rendir veneración ciegamente, o como en un misterioso y ancestral tabú que nos impide tocarlos. Otras veces esto se deriva hacia un sentimiento romántico o caritativo que conduce necesariamente a un estatismo contemplativo o piadoso, olvidándose que los conceptos de protección a la Naturaleza y conservación de los recursos naturales que ella nos proporciona adquieren significado y cobran contenido solamente cuando son utilizados y aprovechados por el hombre; esto es, cuando están al servicio del hombre.

Las dos corrientes llegan a tales exageraciones como la de impedir el corte de los árboles de un bosque o el aprovechar, con fines utilitarios una caída de agua para obtener madera y energía eléctrica, porque ese bosque y esa cascada siempre han permanecido así, o simple y llanamente por la sola y única razón de que son muy hermosos; o bien no aprovechar la fauna y la flora silvestres para evitar "sufrimientos" a las "pobrecitas" plantas y a los "pobrecitos" animales.

Nosotros pensamos que esas dos corrientes deben aplicarse y encausarse hacia fines concretos de utilización total, en unos casos, y en otros de una manera cuerda y moderada, sin colocar a la Naturaleza y a los recursos naturales en un intocable nicho de cristal, pero a la vez sin destruir y despilfarrar inútilmente.

Algunas veces los dos conceptos, protección y conservación, parecen llevar senderos contradictorios o

caminos opuestos, y en ocasiones uno se sobrepone al otro, por determinadas condiciones peculiares; otras veces, en fin, se entrelazan estrechamente en una serie de interacciones para actuar conjuntamente.

Existen situaciones específicas en que se imponen medidas típicamente proteccionistas, sobre medidas preponderantemente conservacionistas, como en el caso del berrendo (*Antilocapra americana*) y el borrego salvaje (*Ovis canadensis*), que en nuestro territorio tienen impuesta una veda total e indefinida, pues son especies cinegéticas en vías de extinción, o que por lo menos están reduciendo considerablemente su primitiva área de distribución geográfica. Con fines semejantes se ha implantado, en los últimos años, una prohibición permanente de todo sistema de caza y de toda la fauna cinegética en el Estado de Coahuila.

En casos análogos, restricciones proteccionistas deben ser llevadas al terreno de los hechos con una severidad completa, aun cuando se puedan oponer a ello cualesquier tipo de intereses creados.

Pero cuando se trata de especies, que en las condiciones presentes no están expuestas a ese peligro, como el venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) y el bura (*O. hemionus*), bastan adecuados sistemas de conservación para mantenerlos en condiciones de equilibrio y estabilidad como especies, aun cuando los aprovechemos, esporádicamente, mediante la caza deportiva, como individuos.

Algo semejante se puede apreciar en relación a diversos Parques Nacionales que existen en casi todos los países del globo. Los Parques Nacionales africanos, entre los que se destacan los del Congo Belga, ofrecen un clásico ejemplo de una aplicación rígida de protección a la fauna y flora nativa, pues sólo en contadas y excepcionales circunstancias han penetrado a su interior misiones científicas para realizar, principalmente, estudios ecológicos de esas zonas, manteniéndose las plantas y los animales en condiciones completamente naturales. Son Parques en los cuales la Naturaleza no ha sufrido el impacto del hombre, ni para bien ni para mal.

Nosotros creemos que en nuestro país deben y pueden establecerse en alguno de nuestros Parques Nacionales condiciones semejantes, después de una serie de investigaciones previas que se basen fundamentalmente en la situación geográfica, condiciones topográficas y climatológicas, etc., para que dicho Parque Nacional quede reservado exclusivamente para fines de estudio y de investigación científica, tan útiles y necesarios en el país.

En cambio, los Parques Nacionales norteamericanos presentan situaciones muy diferentes a los Parques Nacionales del Congo Belga, pues en estos Parques la mano del hombre ha venido actuando con un marcado sentido conservacionista para cuidar de la flora y la fauna silvestres, sin dejar de llenar una de las funciones primordiales de los Parques Nacionales, esto es, convirtiéndolos en sitios de esparcimiento y estudio, pero alterando las relaciones ecológicas naturales, aun cuando en este caso, con un resultado favorable para las especies existentes, a un grado tal que muchos de los animales salvajes que se encuentran en un estado de semidomesticación han venido proliferándose con gran rapidez y aumentando, por consiguiente, su población natural. Esto se ha logrado, a través de los años, por medio de medidas tales como alimentarlos con forrajes y pasturas durante las épocas de escasez en el invierno y estableciendo abrevaderos artificiales en las épocas de sequía.

También deben establecerse medidas fundamental y casi exclusivamente proteccionistas cuando se trata de mantener el aspecto estético de la Naturaleza en condiciones de belleza. De la misma manera que cuando construimos una casa y la planeamos arquitectónicamente adecuada para llenar las condiciones de habitabilidad que exige la vida moderna, de la misma manera podemos emprender obras de embellecimiento de la misma, y así le arreglamos una fuente, una escalera, un jardín y una fachada que sean estrictamente bonitos, sin perjuicio de la distribución de las habitaciones o piezas de dicho inmueble. En la misma forma debemos proceder cuando emprendemos obras en la Naturaleza para aprovechar sus recursos. No existe ninguna razón para que una presa, un canal, una carretera, etc., cumplan, además de las funciones específicas para las que fueron realizadas, una función estética que encuadre con la belleza natural del paisaje.

Por otra parte, las medidas de protección a la Naturaleza y de conservación y aprovechamiento de los recursos naturales deben aplicarse en forma coordinada y simultánea; armónica e integral. La explotación racional de un bosque, donde se utilicen sistemas técnicamente correctos, permite esa labor conjunta. Si el corte de los árboles se realiza en estas condiciones, se están aprovechando la madera y otros productos y subproductos derivados de la explotación de las especies vegetales; el bosque, como recurso biótico, está siendo conservado; y la flora y la fauna locales quedan protegidas contra la acción destructora de las plagas, del sobrepastoreo y del fuego.

Algo semejante puede hacerse al establecer una planta hidroeléctrica, donde las aguas almacenadas en los

vasos que tenga el sistema, sean el medio de vida de peces y otros animales acuáticos de valor comestible o industrial; después, al atravesar las turbinas, se convierten en fuente de energía, para que posteriormente sean utilizadas en el riego de los cultivos, en la alimentación del hombre y de los animales domésticos, en la industria o en el hogar.

Todo esto sin menoscabo de proteger la belleza de la cuenca hidrográfica, de los embalses y canales, en fin, de la región toda; esto es, respetando la belleza escénica del paisaje.

El agua, otro de los recursos naturales de imprescindible e inapreciable valor para nuestro sediento territorio, debe ser conservada con verdadero cariño y esmero, pero a la vez protegida de la contaminación de desechos fabriles y urbanos, pues como ha dicho con toda razón Shelford, la polución de las aguas determina pérdidas de "fortunas en peces, y fortunas en desperdicios".

En fin, nosotros consideramos que la protección a la Naturaleza y la conservación de los recursos naturales, son conceptos que deben marchar por vías paralelas hacia un mismo objetivo: el bienestar del hombre, y en el caso concreto de México, la tendencia a hacer de él un país rico, un país próspero, un país bello, y un país digno de los mexicanos.